



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0003/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0001/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de enero de 2025

BIENES COMUNALES TEPETIXTLA, MPIO. COYUCA DE BENITEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0979/2023 de fecha 06 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 5,922.301 Metros cúbicos rollo	330	1	330	28666126	28666455
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 697.620 Metros cúbicos rollo	39	331	369	28666456	28666494
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 723.583 Metros cúbicos rollo	41	370	410	28666495	28666535
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 91.660 Metros cúbicos rollo	6	411	416	28666536	28666541
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 246.774 Metros cúbicos rollo	14	417	430	28666542	28666555
COMUNIDAD DE TEPETIXTLA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO., Coyuca de Benitez, P-12-021-TEP-001/22, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 62.653 Metros cúbicos rollo	4	431	434	28666556	28666559

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



Handwritten signature



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0003/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0001/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de enero de 2025

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO**

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

